CONTRATO No 4600089368 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 30 de octubre de 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (1 noviembre de2021)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA: **NIT:**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANÇOISE COUPÉ DE RESTREPO
CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	140.018
OBJETO:	Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación
VALOR INICIAL:	Diez millones de pesos ($ 10.000.000.oo) M.L excluido de IVA
ADICIONES	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Diez millones de pesos ($ 10.000.000.oo) M.L excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Once (11) meses sin superar la presente vigencia 2021
AMPLIACIONES	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Once (11) meses sin superar la presente vigencia 2021
FECHA DE INICIO:	1/03/2021 (Veintiséis de marzo dos mil veintiuno)
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021 (treinta y uno de diciembre dos mil veintiuno)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600089545 DE 2021**,** se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, **Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems**

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista para efectos de la ejecución parcial del contrato ha cumplido con los requerimientos y especificaciones establecidas en sus obligaciones según clausula séptima del contrato, como también el objeto y alcance de este, así:

1. Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance del mismo, en los términos y condiciones acordados.	El contratista atendió en condiciones normales a los usuarios y beneficiarios del contrato en el parque
2. Disponer de un sistema de información o plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de beneficiarios.	Para efectos de la ejecución del contrato los empleados del contratista se registraron en la página web del municipio para ser enrolados en la aplicación SAP. Dicho proceso fue validado por la secretaria de tecnología e Innovación aceptando un usuario y contraseña para acceder a la plataforma por cada persona.
3. Reconocer como beneficiarios del servidor, aquellos que se encuentren debidamente acreditados en la plataforma de Información; así mismo para los casos en que la consulta sea manual, se verificará según el certificado de EPS donde consten los beneficiarios a cargo. Contarán como beneficiarios según Circular 201960000195 Actualización de Grupo Familiar: el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.	Se registraron los beneficiarios de los servidores públicos, según alcance del contrato y en cumplimiento de la normatividad estipulada.
4. Garantizar la cobertura del servicio, desde la actualización y alimentación constante de los beneficiarios en el sistema o plataforma tecnológica	Se remitieron las bases de datos actualizadas el contratista, a fin establecer una segunda opción de verificación para la consulta y

usada a nivel interno o la manejada por la entidad Municipal.	validación de usuarios.
5. Generar y remitir informes de ejecución mensuales, donde se evidencien los listados de ingreso y disfrute y las novedades pertinentes; así como los documentos soporte (Pago de Parafiscales o su certificado emitido por Representante Legal o Revisor Fiscal)	Se generó y remitió el informe correspondiente al periodo comprendido entre 30 de mayo al 30 de junio de 2021 y según la ejecución de ingresos; así mismo los soportes requeridos.
6. Presentar factura mensual con los documentos soporte (Pago de Parafiscales o su certificado emitido por Representante Legal o Revisor Fiscal)	El contratista presento todos los soportes requeridos para realizar el pago de la factura
7. Atender las solicitudes que desde la supervisión del contrato se hagan, en referencia a ejecuciones: física y presupuestal, evaluaciones de satisfacción, requerimientos de apoyos en activación del contrato, reportes de novedades y demás temas relacionados con el contrato.	Se atendieron e informaron las condiciones de inicio de servicio, bases de datos y clarificación de condiciones de operación.
8. En caso de requerirse la entrega física de la boletería, garantizar la vigencia del beneficio por mínimo cuatro meses después de la expedición e impresión del mismo.	No se requirió boletería física en el mes de ejecución
9. Disponer de material publicitario (volantes, pendones, etc.) para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad; mínimo 1 vez durante la vigencia contractual y según requerimiento de la supervisión del contrato.	No se requirió en el mes de ejecución
10. Disponer de mínimo dos fechas durante la vigencia del contrato para la revisión de la ejecución y evaluación del servicio en la sede de trabajo previamente acordada.	No se programó reunión, teniendo en cuenta verificación previa de las partes para firma de contrato y acta de inicio.
11. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Se da cumplimiento a los parámetros requeridos desde el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Detalle de los servicios prestados:

fecha	P. DE LA CONSERVACION	valor unidad	cantidad usuarios	valor total	Valor factura
marzo	ADULTOS	$ 16.200	66	$ 1.069.200	**$1.402.200**
	NIÑOS	$ 9.000	37	$ 333.000	
Abril y mayo	ADULTOS	$ 16.200	9	$ 145.800	**$190.800**
	NIÑOS	$ 9.000	5	$ 45.000	
junio	ADULTOS	$ 16.200	51	$ 826.200	**$1.051.200**
	NIÑOS	$ 9.000	25	$ 225.000	
julio	ADULTOS	$ 16.200	8	$ 129.600	**$ 183.600**
	NIÑOS	$ 9.000	6	$ 54.000	
agosto	ADULTOS	$ 16.200	64	$ 1.036.800	**$1.279.000**
	NIÑOS	$ 9.000	27	$ 243.000	
sept	ADULTOS	$ 16.200	16	$ 259.200	**$295.200**
	NIÑOS	$ 9.000	4	$ 36.000	

fecha	P. DE LA CONSERVACION	valor unidad	cantidad usuarios	valor total	Valor factura
octubre	ADULTOS	$ 16.200	30	$ 486.000	**$603.000**
	NIÑOS	$ 9.000	13	$ 117.000	

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

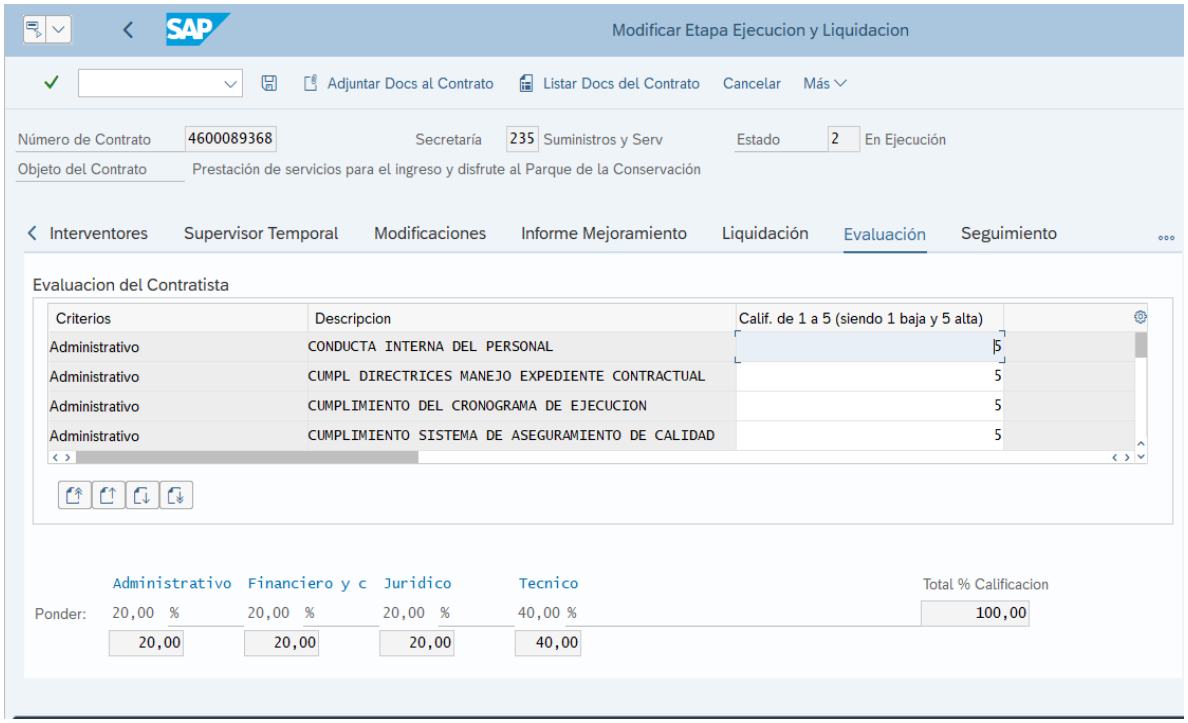
Para efectos del pago de las correspondientes facturas se ha verificado con el contratista las novedades de personal y de pagos de salarios y aportes a la seguridad social y los parafiscales.

Pago	Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1	6/04/2021	1 al 31 de marzo de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T
2	4/05/2021	1 al 31 de abril de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T
3	01//07/2021	1 al 31 de junio de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T
4	01//08/2021	1 al 31 de julio de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T

5	01//09/2021	1 al 30 de agosto de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T
6	01//10/2021	1 al 30 de septiembre de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T

- ✓ No se han adquirido bienes que sean objeto de marcación o registro.
- ✓ Se presentó designación de supervisor mediante comunicado emitido el día 5 de marzo de 2021 y notificado el día 5 de Marzo de la presente vigencia
- ✓ No se han presentado situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos y su mitigación.
- ✓ De este contrato marco no se desprenden contratos de comodato
- ✓ El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

Evaluación al contratista:



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000121	70600000	212020200900	1000000	4000104283	0050088536	4700053735

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700053735	FEPS198	22/04/2021	5000634185	$1.402.200
4700053735	FEPS242	04/06/2021	5000636606	$190.800
4700053735	**FEPS375**	22/07/2021	5000642361	$1.051.000
4700053735	**FEPS374**	22/07/2021	5000642361	$183.600
4700053735	**FEPS484**	20/08/2021	5000644890	$1.279.800
4700053735	**FEPS569**	06/09/2021	5000646182	$295.200

- A la fecha no existen saldos pendientes de legalizar en la contabilidad.
- A la fecha no existen cuentas de cobro pendientes de anular y gestionar su anulación ante Subsecretaría de Rentas.

- **Resumen de la ejecución financiera por proyectos**:

Contrato	Pedido	Grupo de Compras	Denominación Grp Comp	Proyecto	Valor Proyecto	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600089368	4700053735	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	$10.000.000	$603.000	$4.995.200

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor del Contrato	$ 10.000.000
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 10.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	603.000
Saldo del contrato	$4.995.200
Porcentaje de ejecución financiera	**44,02%**
Porcentaje de ejecución física	**49,95%**

ALCALDÍA DE MEDELLÍN Suministros y Serv CONTROL DE PAGOS	Alcaldía de Medellín
PROYECTO:	1000000
CONTRATO:	4600089368
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
VALOR CONVENIO:	0.00
VALOR ADJUDICADO MUNICIPIODE MED:	10.000.000.00
VALOR ANTICIPO	
PLAZO:	306 Días
FECHA ACTA DE INICIO	01-03-21
FECHA DE TERMINACION	31-12-21
OBLIGACIONES LABORALES:	890904141-1
OBJETO:	Ingreso y disfrute al Parque de la Conservacion
META FÍSICA TOTAL	0.00

Mes del acta	ACTA6
Pago número	6
Número de sub- Orden	
Valor Contractual del acta	10.000.000
Valor contractual acumulado	603
% de ejecución contractual acumulado	44,02%
Valor Obra adicional	0.00
Acumulado de Obra Adicional	0,00
% de ejecución adicional acumulado	0,00%
Valor Extra	0.00
Acumulado de Obra extra	0,00
% de ejecución extra acumulado	0,00%
Valor reajustes provisional acta	0,00
Adic. Reajustes definitivo acta anterior	0,00
Valor Total reajustes del acta	0,00
Reajustes acumulados	0,00
Valor Tot. Ejecución sin reajuste	10.000.000
INVER. EJEC. ACUM.	10.000.000
Valor tot. Ejecucion con ajuste	10.000.000
Valor acumulado	10.000.000
Acumulado días	181
% de tiempo acumulado	49,95%
Meta física del acta	0,00
META FÍSICA EJEC. ACUM.	0,00
4700053735	
MPLEMEN-ACCIONES A FIRMATIVAS EN SISTEM	10.000.000
valor acumulado	10.000.000
Obra extra	0.00
valor acumulado	
Valor Reajustes	0,00
Acum. Reajustes	0,00
Meta fisica	0,00
Meta física acumulada	0,00

4. INFORME JURÍDICO:

- ✓ En el desarrollo de la ejecución del presente contrato no ha habido lugar a la aplicación de multas ni de cláusulas penales para ninguna de las partes.
- ✓ No se han presentaron reclamaciones.
- ✓ De conformidad con la cláusula décima del contrato, no fue necesaria la exigencia de garantías, por tratarse de una contratación directa de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $603.000 correspondiente a la factura FEPS601

Para constancia se firma en Medellín, a los 1 días de noviembre de 2021

Atentamente,



ANGELA MARIA HENAO ZEA
Profesional Universitario
Subsecretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Supervisor/Interventor